



## EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 1049/2020-IX Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia del ciudadano JOSE ANTONIO VELAZCO BETANCURT también conocido como JOSE ANTONIO VELASCO BETANCURT, quien desapareciera el día siete de septiembre del año dos mil doce, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

  
LIC. TOMASA CRISTINA RODRÍGUEZ CADILLO